

Radicado:	05001-31-03-007-2020-00025 00
Providencia:	Auto N° 1272
Asunto:	Fija agencias en derecho

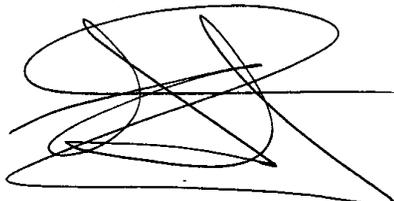
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte

De conformidad con lo ordenado por el H. Tribunal de Manizales, por medio del cual condenaron a la parte demandada en primera instancia en un 100% y en segunda instancia reducidas en un 20% a favor de la parte demandante, se procede de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. de la J. a fijar como agencias en derecho en primera instancia la suma de **\$1.984.000**; y, como agencia en derecho en segunda instancia la suma de **\$2.107.000**.

Así las cosas, una vez ejecutoriado el presente auto, se procederá liquidar costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

(4)

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **28 de octubre de 2020**,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° 74,
fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria